



REVISTA DE CIENCIAS DE LA SALUD

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES

La **Revista de Ciencias de la Salud** es una *publicación oficial del IUCS, Fundación H. A. Barceló*, que se editará en forma trimestral (4 números anuales), con el fin de:

- Posibilitar la difusión de artículos, comentarios, monografías e informes, seleccionados entre las colaboraciones de docentes, alumnos y directivos;
- Disponer de un medio de *comunicación y difusión* de aportes, dentro y fuera del ámbito institucional, así como un instrumento de *extensión universitaria*;
- Distribuir la gratuitamente entre docentes y alumnos regulares del IUCS, enviarla en forma promocional a instituciones vinculadas al IUCS y ofrecerla por suscripción a personas ajenas a la Fundación.

Objetivos específicos

Proporcionar una publicación de carácter científico-técnico, que admita diversos tipos de colaboraciones:

- artículos originales de investigación enviados por docentes de ésta u otras entidades académicas;
- artículos no originales sobre adelantos científicos, que sean seleccionados por su valor en la difusión de innovaciones al conocimiento;
- monografías seleccionadas enviadas por alumnos de las distintas Carreras del IUCS, sobre investigaciones en terreno, así como de universidades vinculadas;
- informes de docentes y/o alumnos sobre trabajos de prevención y promoción de la salud realizados en establecimientos asistenciales de práctica;
- comentarios científico-técnicos elaborados por docentes sobre temas de interés del campo de la Medicina y la Salud Pública, de ésta u otras entidades académicas;
- comentarios editoriales de profesores y directivos del IUCS;
- información institucional sobre novedades del IUCS;
- comentarios bibliográficos y novedades de la Biblioteca del IUCS.



Pautas de distribución

Su distribución será instrumentada según los siguientes criterios:

- en todas las sedes del IUCS en cantidades a definir, con destino a docentes y alumnos regulares, en forma gratuita;
- a un listado de personas e instituciones destacadas, vinculadas a las sedes del IUCS, a los que se les enviará la Revista en carácter de cortesía;
- mediante un mecanismo de suscripción para personas ajenas al IUCS;
- los artículos de los números previos a los 2 últimos editados, serán publicados en la página Web de la Fundación Barceló;
- cuenta con un Director responsable y un Comité Editorial, integrado por personal jerárquico de la institución;
- cuenta con un Comité de Revisores (referato) encargado de revisar y aprobar las colaboraciones que se sometan a su consideración;
- será indizada en registros bibliográficos accesibles.

Datos de contacto

Las colaboraciones que se propongan para su publicación deberán ser enviadas a la Sede Buenos Aires, Departamento de Salud Pública:

Dirección: Av. Las Heras 2191, (C1127AAD) Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Teléfono: [54-11] 4800-0200 (int. 234 ó 236).

E-mail: cienciasdelasalud@barcelo.edu.ar; secsaludpublica@barcelo.edu.ar.

Formato de las colaboraciones

Colaboraciones no originales

Las colaboraciones de artículos de opinión extraídos de otras publicaciones, o traducciones de interés relevante de trabajos publicados en medios internacionales, deberán contar con la autorización previa de los editores del documento original. El texto deberá ir encabezado por una *nota preliminar* o *copete*, donde se explique la importancia del artículo aportado y la cita bibliográfica original detallada. Estas colaboraciones deberán ir acompañadas por el nombre de quien aporta el



documento y la autorización gestionada ante los editores originales. Las colaboraciones de carácter literario, sólo requerirán la autorización, ya que supuestamente la obra se explica por sí misma.

Colaboraciones originales

Los trabajos deberán presentarse en soporte magnético escritos con procesador de textos, en letra Arial 11. Deberán enviarse precedidos por un mensaje solicitando su publicación; si pertenece a más de un autor, deberá ser enviado por uno de los autores, manifestando formalmente la conformidad de los demás participantes. El documento deberá incluir: texto definitivo del trabajo, el orden de prioridad de autoría, aceptación del formato, composición y/o edición en caso de que el artículo se publique. Asimismo deberá manifestar que se trata de un trabajo original y que nunca ha sido publicado en otros medios impresos o electrónicos. Deberá agregarse el lugar o institución donde fue realizado el trabajo, así como los nombres y firmas de todos los integrantes y sus respectivos correos electrónicos, con una síntesis de hasta 5 componentes de sus *curricula vitae*, aclarando quién actuará como interlocutor de la Revista.

Los trabajos referidos a investigaciones, o monografías sobre actividades de campo, deberán tener la siguiente estructura general:

- a) título y autor/es;
- b) resumen y/o *abstract*;
- c) palabras clave;
- d) introducción con el/los objetivos del trabajo;
- e) antecedentes, si corresponde;
- f) población y/o material y metodología empleada;
- g) resultados;
- h) discusión y/o conclusiones;
- i) manifestación de conflicto de intereses, si corresponde;
- j) bibliografía.

Por ser una publicación indizada, los artículos originales serán revisados por dos pares miembros del Comité respectivo. Asimismo, deberán estar encabezados por un resumen o abstract de no más de 12 renglones, en castellano y en inglés. Los artículos no podrán tener una extensión de más de 10 páginas en Arial 11 a espacio simple, incluyendo resumen, bibliografía, cuadros estadísticos, gráficos y/o fotografías. Al término del resumen deberán indicarse las palabras clave, en castellano y/o inglés,



que identifiquen el contenido del trabajo para su inclusión en bases de datos nacionales e internacionales, en un número 3 a 10 palabras o frases breves.

Conflicto de intereses: el/los autor/es deberá/n aclarar si existió algún tipo de financiamiento para la realización del trabajo o para los investigadores, ya sea por medio de becas provenientes de instituciones públicas o privadas, ya sea por laboratorios farmacéuticos u otro tipo de instituciones filantrópicas. Si el apoyo prestado, no determinó la orientación del trabajo o sus conclusiones

Bibliografía

La bibliografía podrá presentarse en dos modalidades:

- a) mediante números ubicados en el lugar de la cita, con formato *superíndice* (p.ej.: ²³), con los datos bibliográficos al final del texto, por orden de aparición;
- b) citando apellido del autor y año de publicación en el lugar de la cita (p.ej.: White, 2000; Bosch-Vázquez, 1998; si son más de 2 autores: Smith y col., 2002), con los datos bibliográficos al final del texto, por orden alfabético;
- c) sólo deben mencionarse las citas relacionadas específicamente con el texto; no deben incluirse textos consultados como apoyo teórico-práctico general de los autores.
- d) deben evitarse las citas bibliográficas como *notas al pie*. Conviene reservar las *notas al pie* para agregar datos ilustrativos, que no integran el núcleo central del relato.

Las referencias bibliográficas al final del texto, deberán tener las siguientes pautas:

- a) apellido del/de los autor/es y la inicial de su 1^{er} nombre, seguidos de 2 puntos;
- b) si es un artículo, el título completo en letra normal, seguido por el nombre de la publicación o revista en letra *cursiva*; agregar los datos de ubicación (volumen, número, ciudad -si corresponde- y páginas).
- c) Si el artículo citado es parte de una compilación de múltiples autores, debe mencionarse el artículo y el autor específicos, seguido por los datos del libro donde está incorporado.
- d) Ejemplos de los puntos **a**, **b** y **c**:
 - Bosch S., Vázquez E.: Atención Médica Gerenciada, su definición, historia y situación actual. *Medicina y Sociedad*, Vol. 21, N° 3, Buenos Aires, 1998: 136-146.
 - Newhouse J.: Reimbursing Health Plans and Health Providers; Efficiency in Production versus Selection. *Journal of Economic Literature*, Vol. XXXIV, 1996: 1236-1263.
 - Foucault M.: *El nacimiento de la clínica*. Ed. Siglo XXI, 11^a edición, México, 1986.



- White J.: Políticas de salud en los Estados Unidos y Canadá. En Titelman D., Uthoff A. (compiladores): *Ensayos sobre el financiamiento de la Seguridad Social en salud*, Ed. Fondo de Cultura Económica /CEPAL, Santiago de Chile, 2000, Vol. I: 50-102.
- e) Las citas de revistas internacionales, aunque sean colecciones muy conocidas, deben estar aclaradas la primera vez. En lo posible deben evitarse citas de documentos mimeografiados, que no estarán disponibles para el lector. En caso de hacerlo, el autor debe estar dispuesto a enviar una copia en caso que sea solicitado.
- f) Todas las siglas empleadas en el texto deben estar aclaradas la primera vez que se las cita. No deben darse por supuesta ninguna sigla, por más que sea muy conocida, como ACV o IAM.

Ilustraciones

Cuando se incluyen gráficos, dibujos o fotografías, deben ir acompañados de un texto al pie, que permita explicar por sí solo su contenido. Si la ilustración contiene siglas, deben ser aclaradas al pie. Deberán presentarse en formato *.jpg con buen nivel de resolución. En todos los casos debe aclararse la fuente de la ilustración; si es propia, debe aclararse *elaboración propia*. Los gráficos deben estar numerados y titulados, explicando su contenido; p.ej.: **Gráfico N° 5: Nivel de la glucemia en la población de consultantes adultos del Centro de Salud, año 2009**. Asimismo debe indicarse en el texto el momento de la referencia al gráfico. Los gráficos deben explicarse por sí solos, sin que sea necesario recurrir al texto. En gráficos de coordenadas cartesianas, deben estar claramente indicadas las unidades de ordenadas y abscisas.

Cuadros estadísticos

Los cuadros estadísticos también deben estar numerados, en una secuencia diferente a la de las ilustraciones. Asimismo, al igual que los gráficos, el título debe ser suficientemente aclaratorio de la representatividad de los datos; p.ej.: **Cuadro N° 8: Evolución de la distribución de la población en la Provincia de Corrientes entre 1990 y 2010**. Del mismo modo, si el cuadro contiene siglas, deben ser aclaradas al pie; también deben aclararse las unidades cuando sea necesario, o si se trata de cantidades absolutas o porcentuales. En todos los casos debe aclararse la fuente de los datos.